



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.219.-

VISTO:

El Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo el N°/ 7846, de fecha 26 de Agosto de 1985, que dispone ad referendum de este Concejo Municipal la emisión de la novena cuota de la Tasa General de/ Inmuebles por un importe igual al fijado para la cuota anterior; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones expuestas en los considerandos / del referido Decreto.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

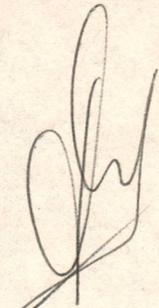
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 7846 del Depar- tamento Ejecutivo Municipal de fecha 26 de Agosto de 1985.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON- CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veintinueve días del mes de Agosto/ de mil novecientos ochenta y cinco.-

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
HUGO EDGARDO MARZONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela